



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 14-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 26 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 26 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 26 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 2.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Oficio Circular No. 021-P-2015, de 23 de marzo de 2015, suscrito por el Lcdo. Daniel Vecilla, Presidente de la AME, mediante el cual informa, que en seguimiento a las acciones referentes a la promulgación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0041 del Ministerio de Trabajo, que en el Gabinete Ministerial No. 100 realizado el 20 de marzo del año en curso, el Gobierno Nacional a través del Ministro responsable, se comprometió a publicar el nuevo texto que reemplazará el Acuerdo Ministerial anotado. Oficio No. 458-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 25 de marzo de 2015, el Alcalde del Cantón Alausí, solicita a la AME Regional de Chimborazo, se extienda la nueva categorización del Municipio de Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejal y compañeros concejales este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, escuchado el contenido de la comunicación remitida por el Presidente de la AME de que el Ministro de Trabajo se ha comprometido a revisar el Acuerdo Ministerial para la categorización de la remuneración del nivel jerárquico superior de las municipalidades y siendo necesario esperar dicha resolución para que el concejo municipal de Alausí tome la correcta decisión en esta materia, mociono se suspenda el tratamiento del primer punto del orden del día de esta sesión referente al Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales hay una moción del compañero concejal Carlos Luna. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Conociendo un poco la situación en que estamos encaminando este proceso más bien desde el gobierno mismo y de los ministerios y escuchando los documentos que han enviado las instancias pertinentes como la Asociación de Municipalidades y si no tenemos un documento definido, bueno si existe el documento, pero si en base a ello están trabajando otras normas jurídicas, si sería interesante como dice el Coronel Luna, esperar que tengamos ese documento ya oficialmente y en base de ello trabajar, obviamente si trabajamos y continuamos pero si sale otra normativa mañana no quedamos en nada, entonces si sería bueno de tomar un poco de receso y si ya tenemos ese documento en base a ello poder trabajar, por mí apoyo la moción del compañero Carlos Luna. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario los compañeros concejales han apoyado unánimemente suspender el tratamiento de esta ordenanza, hasta cuando tengamos la escala definitiva. RESOLUCIÓN 043-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 26 de marzo de 2015, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: Oficio Circular No. 021-P-2015, de 23 de marzo de 2015, suscrito por el Lcdo. Daniel Vecilla, Presidente de la AME, mediante el cual informa, que en seguimiento a las acciones referentes a la promulgación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0041 del Ministerio de Trabajo, que en el Gabinete Ministerial No. 100 realizado el 20 de marzo del año en curso, el Gobierno Nacional a través del Ministro responsable, se comprometió a publicar el nuevo texto que reemplazará el Acuerdo Ministerial anotado. SEGUNDO: Oficio

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

No. 458-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 25 de marzo de 2015, el Alcalde del Cantón Alausí, solicita a la AME Regional de Chimborazo, se extienda la nueva categorización del Municipio de Alausí. TERCERO: Luego del análisis del documento, el Concejal T.Crnl. Carlos Luna, mociona: "Escuchado el contenido de la comunicación remitida por el Presidente de la AME de que el Ministro de Trabajo se ha comprometido a revisar el Acuerdo Ministerial para la categorización de la remuneración del nivel jerárquico superior de las municipalidades y siendo necesario esperar dicha resolución para que el concejo municipal de Alausí tome la correcta decisión en esta materia, mociono se suspenda el tratamiento del primer punto del orden del día de esta sesión referente al Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", con el apoyo total de los señores concejales, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL EJECUTIVO Y LOS SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, HASTA CUANDO EL MINISTERIO DE TRABAJO PRONUNCIE LA RECLASIFICACIÓN Y LA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA. 2.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia, nosotros convocaremos a penas que tengamos la publicación en el Registro Oficial el documento del Ministerio de Relaciones Laborales, clausura la sesión siendo las 10h15.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO